

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0900-2021

900-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,176,391.2
Muestra Auditada	1,176,391.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 1,176,391.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se realizó evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Hidalgo con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos. • Estableció un documento donde se señalan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Plan de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégicas. • La planeación, programación, y presupuestación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Su Reglamento Interno, está debidamente autorizado, y en él se establecen las atribuciones del personal de las áreas sustantivas y adjetivas. • Ejecuta sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas. • Desarrolló un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó un programa de sistemas de información que apoya los procesos que dan cumplimiento a sus objetivos. • Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. • Informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de fiscalización y de rendición de cuentas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. • Llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SOPOT del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SOPOT del Gobierno del estado de Hidalgo en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a

garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 1,176,391.2 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Hidalgo para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Finanzas Públicas (SEFIN) del Gobierno del estado de Hidalgo, misma que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

3. La SEFIN del Gobierno del estado de Hidalgo ejerció recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 1,140,498.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros que generaron por 13,918.4 miles de pesos, y transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores los recursos del fondo por 35,893.1 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas que se contrataron por dichos entes ejecutores; sin embargo, éstas no fueron específicas para el manejo de los recursos del fondo ya que recibieron recursos de otros programas; asimismo, se identificó que la SEFIN del Gobierno del estado de Hidalgo transfirió recursos del fondo por 2,164.7 miles de pesos a otras cuentas bancarias donde se manejaron recursos ajenos al fondo, los cuales que fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo, sin considerar los intereses que se hubieran generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A ENTES EJECUTORES

(Miles de pesos)

Dependencia Ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Secretaría de Finanzas Públicas	1,140,498.1	13,918.4	1,154,416.5	Sí	No	Sí
	25,897.1	-	25,897.1	Sí	No	No
Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado	7,196.0	-	7,196.0	Sí	No	No
	2,800.0	-	2,800.0	Sí	No	No
Total	1,176,391.2	13,918.4	1,190,309.7			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del estado de Hidalgo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 144.00 pesos por concepto de

intereses generados desde la disposición de recursos hasta la fecha del reintegro a la cuenta bancaria del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SFP/OIC/06/2021 y OIC-CEAA/INV/16-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SEFIN del Gobierno del estado de Hidalgo, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SEFIN, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos por 1,176,391.2 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2020, por 13,918.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,190,309.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, los recursos del fondo generaron intereses por 1,506.0 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 1,191,815.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 1,183,635.0 miles de pesos que representan el 99.4% y se pagaron 908,124.0 miles de pesos, que representan el 76.3% de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se registraron pagos por un total 1,183,635.0 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Infraestructura Física.	210	854,095.4	579,510.5	854,095.4	71.6	-	-
Saneamiento Financiero.	4	283,421.6	283,421.6	283,421.6	23.8	-	-
Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio local.	1	33,967.1	33,967.1	33,967.1	2.9	-	-
Gastos Indirectos.	75	12,150.9	11,224.8	12,150.9	1	-	-
Totales (A)	290	1,183,635.0	908,124.0	1,183,635.0	99.3	-	-
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020		6,674.7	6,674.7	6,674.7	0.6	6,674.7	-
Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2020 no pagados		-	275,511.0	-	0.0	-	-
Intereses generados de enero a marzo de 2021		-	-	1,506.0	0.1	1,506.0	-
Totales (B)		6,674.7	282,185.7	8,180.7	0.7	8,180.7	-
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		1,190,309.7	1,190,309.7	1,191,815.7	100		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Hidalgo.

De lo anterior, se determinó que, los Intereses generados en el periodo enero a marzo de 2021 por 1,506.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, de los recursos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, por 6,674.7 miles de pesos, de los cuales 3,506.7 miles de pesos no fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo de los 15 días del mes de enero de 2021, siendo reintegrados en 3 exhibiciones de fechas 2 de febrero, 1 de marzo, y 15 de abril, todas de 2021.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SPF/OIC/067/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para 210 obras y acciones de inversión en infraestructura física, que incluye construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, por un importe total de 854,095.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que se aplicaron recursos del fondo por concepto de gastos indirectos por 12,150.9 miles de pesos que representan el 1.0% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 283,421.6 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de cuatro créditos de su deuda pública, celebrados con las instituciones financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco Nacional de México, S.A. y BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, que permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre del 2020; igualmente, se verificó que se contó con la autorización por parte de la Legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; asimismo, se presentó evidencia documental de su registro ante la SEFIN y en el Registro Público Único.

9. El Gobierno del estado de Hidalgo no ejerció recursos de FAFEF del ejercicio fiscal 2020, para apoyar el saneamiento de pensiones o para reformas a los sistemas de pensiones de la Entidad Federativa.

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 33,967.1 miles de pesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, mediante la implementación de software y vinculación operativa con el Instituto Catastral.

11. El Gobierno del estado de Hidalgo no destinó recursos de FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, apoyo a la educación pública y para proyectos de infraestructura concesionada u obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Gobierno del estado de Hidalgo reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 y publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del fondo, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, se determinó que no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/068/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Gobierno del estado de Hidalgo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en 76 contratos de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios por un importe total de 33,967.1 miles de pesos; de lo anterior, se corroboró que otorgó 58 contratos por adjudicación directa, y 18 por licitación pública, acorde a la normativa aplicable; en los casos de las excepciones a la licitación pública, se presentaron los supuestos y justificaciones correspondientes; asimismo, se verificó que los proveedores adjudicados no se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo, del artículo 69-B, y de conformidad al listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto, del Código Fiscal de la Federación.

14. De la revisión a 76 procedimientos de contratación de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, por un importe total de 33,967.1 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se constató que el Gobierno del estado de Hidalgo formalizó los contratos o pedidos correspondientes, y que los proveedores entregaron las garantías para el cumplimiento de las obligaciones contraídas; asimismo, se constató de forma documental la entrega, existencia, y el adecuado funcionamiento de los bienes y la prestación de servicios, además de contar con los resguardos correspondientes.

15. El Gobierno del estado de Hidalgo no ejerció recursos de FAFEF del ejercicio fiscal 2020, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con conceptos de obra pública ejecutada por administración directa.

Obra Pública

16. De la revisión a los 210 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas con recursos del recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SOPOT, la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, adjudicó dichas obras de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados para cada modalidad de compra; 45 se adjudicaron de manera directa, y 165 por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

17. De la revisión a los 210 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SOPOT, la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y el municipio

de Omitlán de Juárez, Hidalgo, cuenta con los contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó la entrega de los anticipos pactados y que tanto el anticipo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas.

18. De la revisión a los 210 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SOPOT, la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos; asimismo, se verificó que no existieron penas convencionales por incumplimiento y que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del Gobierno Estatal.

19. De la revisión a los 210 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SOPOT, la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, realizó los pagos por concepto de obra pública acreditando que estuvieron soportados con sus respectivas estimaciones, que cuentan con la documentación soporte y que corresponden al tiempo y conceptos pactados en los contratos, además de acreditar que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

20. Se realizó la verificación física a una muestra de 51 obras públicas donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 464,107.8 miles de pesos, que representan el 54.3% del total de recursos por 854,095.4 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la SOPOT, la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados son congruentes con los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación.

21. El Gobierno del estado de Hidalgo no ejerció recursos de FAFEF del ejercicio fiscal 2020, para a la ejecución de obras públicas por administración directa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 144.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 144.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 144.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,176,391.2 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Hidalgo comprometió el 99.4% y pagó el 76.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.3% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo sin considerar los intereses que se hubieran generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 0.1 miles de pesos; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; ya que reintegraron recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no es congruente ni coincidente con el monto reportado como pagado en los informes presentados; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

El Gobierno del estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, se determinó que no existe congruencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó el 71.6% de los recursos al rubro de infraestructura física, el 23.8% a saneamiento financiero, el 2.9% a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, y el 1.0% a gastos indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y el Instituto de la Función Registral del Gobierno del Estado de Hidalgo.